



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO EJECUTIVO C1
N° 68001-31-03-004-2020-00139-00**

En atención a la constancia secretarial que obra en el consecutivo¹ y teniendo en cuenta igualmente el informe secretarial que obra en el consecutivo² y a través del cual se indica que existe proceso de Reorganización contra el demandado en la Superintendencia de Sociedades cuyo radicado es 27-06-006590 se dispone:

1. Oficiar a la Superintendencia de Sociedades para que en el término de cinco (5) días informe a este Despacho si se lleva a cabo proceso de Reorganización en dicha dependencia del señor RAFAEL ANGEL VARGAS GUIO identificado con C.C. No. 7.161.372, de ser así, nos informe el estado del mismo, y el radicado para lo pertinente.

Por secretaria y a través del medio más expedito comuníquese lo ordenado en el párrafo que precede.

2. Incorporar al expediente el recibido de la Dian que obran el consecutivo 25.
3. Ordenar que por Secretaria se traslade de forma cronológica el consecutivo 26 al cuaderno de medidas cautelares, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez
(1)

¹ Consecutivo 004 Cd2

² Consecutivo

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c396f28e0d908fd24715a641024277f179cc51b3bd2d0441ac3060d6a96413**

Documento generado en 11/02/2022 02:50:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**